

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19664** *ACUERDO de 18 de noviembre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María Millán Gisbert.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de noviembre de 2008, ha acordado declarar a doña María Millán Gisbert, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 21 de noviembre de 2008 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19665** *ORDEN JUS/3526/2008, de 27 de noviembre, por la que se resuelve concurso, convocado por Orden JUS/2884/2008, de 23 de septiembre, para la provisión de plazas del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de los grupos Segundo y Tercero del Cuerpo de Secretarios Judiciales, así como plazas de los mismos grupos, cuyos titulares se encuentran en la situación de servicios especiales, anunciado por Orden JUS/2884/2008, de 23 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 a 118 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en los Anexos I

y II se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el Anexo III figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

**Plazo de cese y toma de posesión.**-Los Secretarios nombrados deberán cesar en sus actuales destinos dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese y será de tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso al servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de Canarias, Illes Balears, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el plazo será de un mes.

Los Secretarios nombrados para las plazas de nueva creación tomarán posesión de su cargo el día 30 de diciembre de 2008, fecha dispuesta para su entrada en funcionamiento por la Orden JUS/2331/2008, de 31 de julio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 2008), salvo que por este Ministerio se determinara otra fecha, cesando en sus actuales destinos con la antelación suficiente, pero no antes de los tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso a servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma.

**Cómputo del plazo posesorio.**-El período de plazo posesorio es computable a efectos de consolidación de categoría como tiempo de desempeño en el nuevo puesto excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005 de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.